

I. MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA POR ADQUISICION DE
GENERADOR DIESEL**

HUEPIL, 08 Junio de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 963 / 2012

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N: 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los Artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) Las bases o términos de referencia por la por la adquisición de generador de 7kva para ser utilizado en posta de rucamanqui, bajo número de licitación N° 3309-23-L112.

DECRETO:

- 1.-**Apruébese** las bases o términos de referencia por la adquisición de generador diesel de 7 kva monofásico para ser utilizado en posta de rucamanqui, bajo número de licitación N° 3309-23-L112.
- 2.-Llámesese a Licitación Pública a través del portal de Chile compra, de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras Públicas.
- 3.-Los gastos que ocasione el presente Decreto a la cuenta 21504“Administración Fondos”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Flor María Muñoz Bigueras
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



Dina Gutiérrez Salazar
DINA GUTIÉRREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto. De Salud
 - Depto de Partes
 - Archivo.
- DGS/FMMB/RSE/rtt

